

**ACUERDO No.306-2016**  
(Junio 17 de 2016)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde al Consejo Directivo aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones
4. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
5. Que según el Capítulo Quinto del Acuerdo 303 de 2016, se modifica el presupuesto cuando existe una adición la cual aumenta la apropiación inicialmente contenida en el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016.
6. Que la presente adición afecta el presupuesto de funcionamiento y de inversión por tanto forma parte integral del acuerdo los conceptos favorables expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, así como el de la tesorera de la entidad.
7. Que la tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certifica que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 10 de Junio de 2016, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit de ingresos en las siguientes rentas

CODIGO	RENDA - INGRESOS	SUPERAVIT
1.2.08	Tasa Forestal	31.251.234,00
1.2.10	Multas	11.314.819,00
1.2.11	Otros Ingresos	20.475.743,05
1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	64.918.745,38
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	454.530.914,04
	<b>TOTAL</b>	<b>582.491.455,47</b>



8. Que según concepto favorable expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la Adición de recursos al gasto de funcionamiento así:

RAPE.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.629.020,72
RAPE.2.	GASTOS GENERALES	94.438.663,48
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>114.067.684,20</b>

9. Que según concepto favorable expedido por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la Adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2016:

<b>RAPE.INV.N.2</b>	<b>GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	
	PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
RAPE.INV.N.2.1		111.629.003.86
<b>RAPE.INV.N.5</b>	<b>5. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL</b>	
	5.1 ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
RAPE.INV.N.5.1		305.512.264.50
<b>RAPE.INV.N.6</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL</b>	
	6.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION AMBIENTAL	
RAPE.INV.N.6.3		51.282.502,91
	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>468.423.771,27</b>

10. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2016, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$582.491.455,47), Mlcte.**

11. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias del Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 344 de 1.996.

En mérito de lo expuesto

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2016 por la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$582.491.455,47), Mlcte**

### I. INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1.2	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	-
1.2.08	Tasa Forestal	31.251.234,00
1.2.10	Multas	11.314.819,00
1.2.11	Otros Ingresos	20.475.743,05
1.3	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	-



1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	64.918.745,38
1.3.02	RECURSOS DEL BALANCE	-
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	454.530.914,04
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>582.491.455,47</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2016 por la suma **CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$114.067.684,20), Mlcte. Así:**

### II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
RAPE.2.	GASTOS GENERALES	
RAPE.2.0.3.	IMPUESTOS Y MULTAS (Comprende Impuestos, Contribuciones, Multas y Sanciones)	
RAPE.2.0.3.50	Impuestos y Contribuciones	20.000.000,00
RAPE.2.0.4.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
RAPE.2.0.4.04.	Materiales y Suministros	51.438.663,48
RAPE.2.0.4.08.	Servicios Públicos	23.000.000,00
RAPE.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
RAPE.3.2	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
RAPE.3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	19.629.020,72
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>114.067.684,20</b>

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2016 por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$468.423.771,27). Mlcte. Así:**

### III GASTOS DE INVERSION

RAPE.INV.N.2	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
RAPE.INV.N.2.1	PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
RAPE.INV.N.2.1.2	COSTOS DIRECTOS	
RAPE.INV.N.2.1.2.1	Actividad 1. Realizar la reforestación, revegetalización natural, Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	58.426.870,84
RAPE.INV.N.2.1.2.5	Actividad 5. Realizar acciones para la producción de material vegetal y adquisición de insumos	53.202.133,02
RAPE.INV.N.5	5. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	
RAPE.INV.N.5.1	5.1 ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
RAPE.INV.N.5.1.1	COSTOS INDIRECTOS	
RAPE.INV.N.5.1.1.2	GASTOS GENERALES	
RAPE.INV.N.5.1.1.2.2	Viáticos y Gastos de Viaje TES	35.512.264,50
RAPE.INV.N.5.1.2	COSTOS DIRECTOS	
RAPE.INV.N.5.1.2.1	Actividad 5.1.1 Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios	80.000.000,00
RAPE.INV.N.5.1.2.2	Actividad 5.1.2 Realizar seguimiento a las autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación	90.000.000,00

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



RAPE.INV.N.5.1.2.8	Actividad 5.1.8 Realizar el seguimiento, control y registro a los generadores de residuos peligrosos RESPEL	100.000.000,00
<b>RAPE.INV.N.6</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL</b>	
RAPE.INV.N.6.3	6.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION AMBIENTAL	
RAPE.INV.N.6.3.2	COSTOS DIRECTOS	
RAPE.INV.N.6.3.2.3	Actividad 6.3.3 Fortalecer y mejorar la capacidad administrativa y operativa de la CAS.	51.282.502,91
	<b>TOTA INVERSION</b>	<b>468.423.771,27</b>

**ARTICULO CUARTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la tesorera de la CAS, el concepto favorable expedido por la Subdirección Administrativa de la CAS y el concepto favorable de adición de recursos a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2016 expedida por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016)

  
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Delegado del Señor Gobernador  
Presidente Consejo Directivo

  
**JAIRO JAIMES YANEZ**  
Secretario General CAS



**LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-**

**CERTIFICA :**

Según ejecución presupuestal de Ingresos con fecha de Junio 10 de 2016 que refleja la información Financiera de la Corporación Autónoma, existe un superávit en los siguientes rubros presupuestales que se detallan a continuación:

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Detalle</b>	<b>Superávit</b>
1.2.08	Tasa Forestal	\$31.251.234,00
1.2.10	Multas	\$11.314.819,00
1.2.11	Otros Ingresos	\$20.475.743,05
1.3.01	Rendimientos Financieros	\$64.918.745,38
1.3.02.2.01	Recuperación Cartera Sobretasa Ambiental	\$321.282.502,91
1.3.02.2.03	Recuperación Cartera Recurso Hidrico	\$27.862.247,13
1.3.02.2.04	Recuperación Cartera Tasa Evaluación	\$47.349.686,00
1.3.02.2.05	Recuperación Cartera Multas	\$58.036.478,00
<b>TOTAL SUPERAVIT</b>		<b>\$582.491.455,47</b>

Se expide a solicitud de la subdirección Administrativa y Financiera a los diez (10) días del mes de Junio de 2016.

  
**MARGYN MONSALVE BUENAHORA**  
 Tesorera CAS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



## CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Proyecto de acuerdo (Junio 17 de 2016)

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de ingresos de la **Corporación Autónoma Regional De Santander** con corte a 10 de junio de 2016, y de acuerdo a la certificación expedida por la tesorera, presenta un superávit en las siguientes rentas:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-
1.2.08	Tasa Forestal	31.251.234,00
1.2.10	Multas	11.314.819,00
1.2.11	Otros Ingresos	20.475.743,05
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	-
1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	64.918.745,38
1.3.02	RECURSOS DEL BALANCE	-
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	454.530.914,04
	<b>TOTAL SUPERAVIT</b>	<b>582.491.455,47</b>

Que de acuerdo a las fuentes y usos de cada una de sus rentas, se hace la distribución de los recursos al Fondo De Compensación Ambiental, Gasto De Funcionamiento e Inversión así:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTES Y USOS			
		VALOR	ECA	FUNCIONAM.	INVERSION
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-			
1.2.08	Tasa Forestal	31.251.234,00	3.125.123,40		28.126.110,60
1.2.10	Multas	11.314.819,00	1.131.481,90	10.183.337,10	
1.2.11	Otros Ingresos	20.475.743,05	2.047.574,31	18.428.168,75	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	-			
1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	64.918.745,38		6.491.874,54	58.426.870,84
1.3.02	RECURSOS DEL BALANCE	-			
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	454.530.914,04	13.324.841,11	59.335.283,10	381.870.789,83
	<b>TOTAL</b>	<b>582.491.455,47</b>	<b>19.629.020,72</b>	<b>94.438.663,48</b>	<b>468.423.771,27</b>

La adición del gasto de funcionamiento por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$114.067.684,20)**, corresponde a aportes al Fondo de Compensación Ambiental:

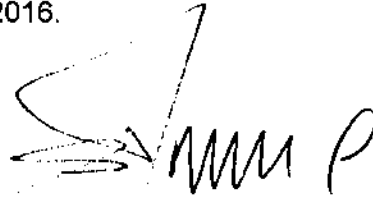
RAPE 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.629.020,72
RAPE.3.2	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
RAPE.3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	19.629.020,72

y los **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.438.663,48) mcte.** Se recomienda su distribución de la siguiente manera

RAPE-2	GASTOS GENERALES	94.438.663,48
RAPE.2.0.3.	IMPUESTOS Y MULTAS (Comprende Impuestos, Contribuciones, Multas y Sanciones)	
RAPE.2.0.3.50	Impuestos y Contribuciones	20.000.000,00
RAPE.2.0.4.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
RAPE.2.0.4.04.	Materiales y Suministros	51.438.663,48
RAPE.2.0.4.08.	Servicios Públicos	23.000.000,00

Con el fin de aminorar la deficiencia de recurso en estos rubros presupuestales, y así dar cumplimiento al normal ejercicio de la entidad.

Dado en San Gil, 10 de junio de 2016.



**SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO**  
 Subdirectora Administrativa Y Financiera

Elaboro  
**Sandra Yamile Del Valle Zapata**  
 Jefe Presupuesto




OF- SPL No. 407

San Gil, Junio 13 de 2016

Doctora  
**FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**  
 Directora General  
 Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS  
 E.S.D.

**ASUNTO: CONCEPTO VIABILIDAD ADICIÓN PRESUPUESTAL A INVERSIÓN**

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Teniendo en cuenta el informe financiero a fecha 10 de junio de 2016, la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifico que existe un superávit de ingresos en las rentas de la Entidad, de los siguientes rubros: **TASA FORESTAL** por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$ 31.251.234), **MULTAS** por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$11.314.819), **OTROS INGRESOS** por valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 20.475.743,05), **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 64.918.745,38) y **RECUPERACION DE CARTERA** por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$454.530.914,04) para un total de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$582.491.455,47), para ser incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación, de los cuales se requiere destinar a Inversión la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$468.423.771,27).

En la aprobación del Plan de Acción, algunas metas requieren el fortalecimiento económico para su ejecución, por tanto esta adición de recursos no genera cambios en sus metas.

Por lo anterior esta subdirección recomienda que estos recursos de inversión se puedan destinar a fortalecer financieramente el desarrollo de las acciones misionales de la entidad, propuestas en los siguientes programas, proyectos y actividades del Plan de Acción para la vigencia 2016:

Programa	Proyecto	Actividad	Valor (\$)	Observación
Programa No. 2 Gestión Integral del Recurso Hídrico	Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la	Actividad 2.1.1. Realizar la Reforestación, revegetalización natural, Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de	\$ 58.426.870,84	El presupuesto inicial asignado no cubre el valor total del proyecto planteado para el cumplimiento de la meta establecida de 80 hectáreas.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600





	jurisdicción de la CAS	cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.		
		Actividad 2.1.5. Realizar acciones para la producción de material vegetal y adquisición de insumos.	\$53.202.133,02	A razón de las campañas ambientales realizadas por la entidad en la jurisdicción, existe gran demanda de material vegetal e insumos.
Programa No. 5. Administración, Control y Seguimiento Ambiental	Proyecto 5.1 Administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.	Costos Indirectos - Gastos generales - Viáticos y Gastos de Viaje TES	\$ 35.512.264,50	Dar continuidad al proceso misional de la corporación de trámites y seguimientos ambientales. Viáticos y transporte visitas TES.
		Actividad 5.1.1. Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios.	\$ 80.000.000,00	Dar continuidad al proceso misional de la corporación de trámites y seguimientos ambientales.
		Actividad 5.1.2. Realizar el seguimiento a las autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación.	\$ 90.000.000,00	
		Actividad 5.1.8. Realizar el Seguimiento, control y registro a los generadores de residuos peligrosos. RESPEL.	\$ 100.000.000,00	Ejecución de un proyecto para el manejo integral de residuos peligrosos.
Programa No.6 Gobernabilidad Institucional	Proyecto 6.3. Programa de fortalecimiento institucional	Actividad 6.3.3 Fortalecer y mejorar la capacidad administrativa y operativa de la CAS.	\$ 51.282.502,91	Necesidad de recursos para el cumplimiento de la meta de cinco (5) proyectos.

Agradezco de antemano su atención a la presente

Cordialmente,

  
**REINALDO CASTILLO PARRA**  
 Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: Olinda Silva Vargas

Cecilia Puerto Moreno

Revisó y aprobó: Reinaldo Castillo Parra

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

